

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 26 de junio último ("Gaceta" del 28) sobre provisión de las plazas de Profesor de término que se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado entre Profesores de término de igual asignatura o que la hayan desempeñado, y a falta de éstos entre los que desempeñen asignatura análoga con arreglo a la analogía que estableció la Real orden de 20 de marzo de 1930, la provisión de las plazas que se relacionan a continuación, que se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que también se expresan:

*De dibujo lineal.*

Una en cada una de las Escuelas de Algeciras, Baéza, Cádiz, Coruña, Jaén, Logroño, Málaga, Oviedo, Sevilla, Soria y Valencia.

*Composición de estructuras geométricas decorativas.*

Una en Barcelona.

*Aritmética y Geometría práctica y elementos de la construcción.*

Una en Zaragoza.

*Anatomía artística y dibujo del natural en movimiento.*

Una en Barcelona, otra en Cadiz y otra en Sevilla.

*Perspectiva, escenografía, paisaje y acuarela.*

Una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Cádiz y Sevilla.

*Modelado del antiguo y del natural.*

Una en Barcelona.

*Dibujo del antiguo y del natural.*

Una en Barcelona y otra en Zaragoza.

*Colorido, composición y procedimientos pictóricos*

Una en Sevilla.

*Modelado y vaciado.*

Una en Granada y otra en Oviedo.

*Composición decorativa (Pintura).*

Una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Zaragoza.

*Composición decorativa (Escultura).*

Una en Cádiz y otra en Sevilla.

*Dibujo artístico y composición decorativa (Pintura).*

Una en Jaén y otra en Málaga.

*Dibujo artístico y elementos de Historia del Arte.*

Una en cada una de las Escuelas de Algeciras, Ciudad Real, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zaragoza.

*Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.*

Una en Valencia.

*Carpintería artística y muebles.*

Una en Barcelona.

*Cerámica y Vidriería artística*

Una en Toledo.

*Arte decorativo aplicado a las Artes Gráficas.*

Una en Jerez de la Frontera.

*Aplicaciones de los dibujos artísticos a las prácticas de corte y confección de ropas, flores, bordados, etc.*

Una en Málaga.

*Corte y confección.*

Una en Palma de Mallorca.

*Metalisteria artística.*

Una en Córdoba.

2.º Los aspirantes dirigirán sus instancias a esa Dirección General dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de sus correspondientes hojas certificadas de méritos y servicios y de las obras publicadas o inéditas que hayan de ser juzgadas por el Consejo Nacional de Cultura, por conducto e informe del Director de la Escuela en que prestan sus servicios.

Los que soliciten varias vacantes harán constar en la instancia el orden con que las prefieren.

De no hacerlo constar expresamente, se entenderá por orden de preferencia aquel con que figuren en la petición.

3.º Para la resolución de este concurso se aplicarán las normas del artículo 1.º del Decreto de 26 de junio último ("Gaceta" del 28).

4.º La presente Orden deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de julio de 1936. — Francisco Barnés.

Señor Director general de Bellas Artes.

("Gaceta" 8 julio 1936).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 3.406.

**Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.****BUSCAS.—Circular.**

La Alcaldía de Embid de Ariza da cuenta de que el día 25 del pasado mes de junio se ausentó de su domicilio materno en dicha localidad el joven José Remacha Martínez, de 30 años de edad, labrador, estatura baja, robusto, pelo recio y cortado a rape, cabeza irregular, viste chaqueta de color verdoso, chaleco de pana marrón, pantalón azul marino rayado, calza abarcas con calcetines blancos de algodón y gorra de visera, va indocumentado y tiene dificultad al andar, no teniendo noticias hasta la fecha de cuál sea su paradero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero del mencionado joven, para comunicarlo a sus familiares. Zaragoza, 13 de julio de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

**SECCION TERCERA**

Núm. 3.366.

**Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.****CUESTIONARIO de las oposiciones para la provisión de cinco plazas de maestras provinciales.****LITERATURA**

1. I.—Concepto de la Literatura. — Elementos del arte literario. — La Belleza y sus clases. — El Arte bello. — Clasificación de las Bellas Artes. — La teoría de "El arte por el arte".
2. II.—Géneros literarios. — La poesía y su concepto. — La palabra rítmica: el verso. — La rima y sus clases. — División clásica de la poesía, indicando sus respectivos caracteres.
3. III.—La Oratoria: su concepto. — Elementos de la oratoria. — El orador: cualidades que debe reunir. — El público: su influencia en el orador. El discurso: sus partes. — Clases de oratoria.
4. IV.—La Novela: su concepto y clases. — Libros de caballería. — La Didáctica literaria: clasificación de las obras didácticas. — La Historia: condiciones literarias que debe reunir.
5. V.—*Literatura española*.—Períodos que abarca su historia. — *Primer período*. — Literatura latina y española pagana: los Sénecas, el poeta Marcial y Quintiliano: sus obras. — Literatura latina española cristiana: Orosio y San Isidoro de Sevilla: sus obras.
6. VI.—*Segundo período*. — Lenguas romances. Primeras manifestaciones del castellano: los *Cantares de Gesta*; el poema *El Mio Cid*; síntesis de este poema.
7. VII.—*Tercer período*. — Poemas de *Clerecía*: Gonzalo de Berceo y síntesis de su obra *Los Milagros de Nuestra Señora*. — Alfonso X, el Sabio: sus obras poéticas y sus obras en prosa.
8. VIII.—El infante Don Juan Manuel: síntesis de *El Conde de Lucanor* o *Libro de los exemplos*. El Arcipreste de Hita y su "Libro del buen amor".
9. IX.—Jorge Manrique: síntesis de su célebre elegía *Coplas*. — Fernando de Rojas: argumento de *La Celestina*.
10. X.—La novela picaresca en este período. Hurtado de Mendoza y su obra *El Lazarillo de Tormes*: argumento. — La literatura mística. — Santa Teresa de Jesús y su obra *Las Moradas*. — San Juan de la Cruz. — Fray Luis de León y su *Vida del Cambo*. — La literatura épica. Ercilla: asunto de *La Araucana*.
11. XI.—*Cuarto período*, o "Siglo de Oro". Cervantes: Idea sintética de *El Quijote*. — "El Quijote", en la escuela primaria: juicio de la opositora. Otras novelas de Cervantes.
12. XII.—Lope de Vega: su vida y sus obras. Argumento de *El mejor Alcalde, el Rev.* — Quevedo, como escritor serio y como escritor festivo: obras que le confirman en cada uno de estos aspectos.
13. XIII.—Calderón de la Barca. — Algunas de sus obras. — Argumentos de *La vida es sueño* y de *El Alcalde de Zalamea*. — Significación de los "Autos Sacramentales". — Los poetas aragoneses Lupericio y Bartolomé de Argensola.
14. XIV.—*Quinto período*.—La influencia fran-

cesa en la literatura española en el siglo XVIII. — D. Leandro Moratín, como autor dramático. — Argumento de *El sí de las niñas*. — Los fabulistas Iriarte y Samaniego. — El P. Isla, como escritor satírico: su *Fray Gerundio de Campazas*. — Jovellanos, como escritor didáctico.

15. XV.—*La escuela romántica*. — Espronceda, Zorrilla y Bécquer: sus obras más notables. — Principales dramaturgos y comediógrafos contemporáneos: especial mención de Dicenta, Benavente y los Quintero.

16. XVI.—*La novela costumbrista*. — Pereda, Galdós y la Pardo Bazán: sus novelas. — El periodismo en los tiempos actuales: clases de periódicos y revistas.

#### GRAMÁTICA

17. I.—El lenguaje: sus clases: — Teorías acerca del origen del lenguaje. — Lenguas y su clasificación. — Palabra: su doble carácter. — Idea, juicio y raciocinio. — Lengua española: proceso que ha seguido en su desarrollo. — Excelencia de la lengua española.

18. II.—Gramática: su división en general y particular. — Gramática de la lengua española. — ¿Por qué la denominación de española y no castellana? — División lógica y división normal de la Gramática española.

19. III.—Partes de la oración: su número y división. — Morfología o accidentes gramaticales de las partes variables, y en especial del verbo, definiendo cada uno de los accidentes.

20. IV.—El nombre o sustantivo. — Clasificación que de él se hace atendiendo a su significado, a su estructura y a su origen o procedencia. — Accidentes gramaticales del nombre. — El pronombre: su división. — Especial estudio de los personales y relativos.

21. V.—El adjetivo: su clasificación por razón de su significado, de su estructura y de su origen. Grados de los calificativos. — Especies de adjetivos determinativos. — El artículo: sus clases. — Observaciones sobre el artículo *el*. — ¿Es el artículo parte de la oración o es adjetivo?

22. VI.—El verbo: su clasificación por la manera de expresar el juicio. — Verbos sustantivos: diferencia entre *ser* y *estar*. — Verbos atributivos: sus diversas clases. — Accidentes gramaticales del verbo, haciendo especial mención de los tiempos, modos y voces.

23. VII.—Raíz y terminación de un verbo. — Formación de un tiempo de verbo en un tiempo y persona dados. — Conjugaciones españolas. — Forma pasiva de los verbos. — Verbos auxiliares.

24. VIII.—Verbos irregulares. — Grupos a que pueden reducirse. — Tiempos raíces. — Manera de conocer si un verbo es o no irregular. — Verbos más irregulares en cada una de las tres conjugaciones.

25. IX.—El adverbio: sus clases. — Locuciones o modos adverbiales. — La preposición. — Oficio que desempeñan las preposiciones llamadas propias. Idem id. las impropias. — Principales afijos y su significación: ejemplos.

26. X.—La conjunción: sus clases. — Observación sobre la copulativa y la disyuntiva *o*. — La interjección: sus clases. — Frases interjectivas. — La interjección es una oración sintética. — Figuras de dicción: sus clases.

27. XI.—Sintaxis: partes que comprende.—Oración. — Maneras de considerar las oraciones. — La oración, gramaticalmente considerada: oraciones sim-

ples y compuestas. — Clasificación de las oraciones simples atendiendo a la naturaleza del verbo que las forme: ejemplos de cada clase, indicando sus principales elementos oracionales.

28. XII.—Clasificación de las oraciones compuestas. — Idea de las llamadas de relativo. — Clasificación de las oraciones lógicamente consideradas. Oración principal: sus clases. — Oraciones accesorias: subdivisión de éstas en incidentales y subordinadas: ejemplos.

29. XIII.—Concordancia: sus clases. — Observaciones sobre algunas concordancias. — Régimen. Palabras regentes, regidas y medios de régimen. — Construcción. — Figuras de construcción.

30. XIV.—Fonología. — Aparato de la fonación. — Prosodia. — Letras, sílabas y palabras. — Clasificación de éstas por el número de sílabas y por el acento. — Ortografía. — Palabras de dudosa ortografía y reglas para su acertado empleo.—Acento prosódico y acento ortográfico. — Signos de puntuación: su empleo.

#### GEOGRAFÍA

31. I.—*Introducción al conocimiento geográfico*. El Universo. — Astros. — El sistema solar: estudio de los astros que lo forman. — Esferas y círculo. Coordenadas geográficas. — Cartografía.

32. II.—La Tierra en su aspecto físico. — Epocas geológicas. — Continentes y mares. — Términos geográficos pertenecientes a la configuración vertical y horizontal de la Tierra. — La atmósfera. — Meteorología y su influencia en la corteza terrestre. Climatología.

33. III.—*Geografía*. — Concepto moderno de la Geografía. — El hombre en la Tierra: sus caracteres específicos. — Población del mundo y explicación de sus diferencias. — Razas. — Vínculos sociales. — Las actividades humanas en relación al medio geográfico.

34. IV.—Las grandes llanuras, vertientes y grandes ríos del mundo. — La vida en la tundra helada de Rusia, en las estepas de Siberia, en la puszta húngara, en el desierto de Sahara, en las dilatadas llanuras de Alemania y Países Bajos y en la pampa americana. — Idem en las grandes cuencas del Volga, Danubio, Ganges, Nilo, Missisipí y Amazonas.

35. V.—Los océanos y mares: delimitación y estudio de la fauna y flora, fuente de vida y riqueza. La vida en las costas de los océanos y mares. — Mención especial del mar Mediterráneo.

36. VI.—Los continentes. — Las grandes regiones de Europa y del mundo. — Comarcas del trigo, arroz, algodón, azúcar, tabaco, café, vino y aceite. — Las grandes comarcas mineras y centros metalúrgicos. — La población en estos grandes núcleos agrícolas e industriales.

37. VII.—Las relaciones intercontinentales. — Las grandes vías de comunicación. — Los grandes puentes y canales. — Las comunicaciones en la antigüedad. — Itinerario de un viaje imaginario de Barcelona a Bombay y de Gijón a Valparaíso.—Los grandes descubrimientos geográficos. — El primer viaje de circunnavegación. — La vuelta al mundo en el siglo xx.

38. VIII.—España. — Situación, límites. — Detalle de sus costas y fronteras.— Orografía e hidrografía españolas. — Clima. — Consideraciones sobre el suelo, subsuelo, producción, industria, comercio y vías de comunicación. — Población. — Etnografía. — División de su territorio bajo el aspecto natural, administrativo, judicial, militar, marítimo y universitario. — Noción del presupuesto.

39. IX.—Las grandes regiones geográficas de España. — Delimitación y estudio del suelo; clima, producción, industria y comercio; vías de comunicación; población. — Rasgos característicos regionales y núcleos más importantes de población de la región galaica.
40. X.—Estudio bajo los mismos aspectos, y en especial de las comarcas de *Liébana, Maragatería* y *El Bierzo*, de la región astur-leonesa.
41. XI.—La *región vasco-cántabra* y la *región pirenaica*. — Estudio, bajo los mismos aspectos que en las anteriores lecciones, de los valles de *Hecho, Ansó, Canfranc, Tena, Broto* y *Benasque*. — La República de Andorra.
42. XII.—La *región catalana* y la *región levantina*. — Estudio bajo los mismos aspectos que en las anteriores lecciones, y en especial de las comarcas de *Ampurdán, Arán, Priorato, La Plana, La Marina, las huertas de Valencia, Orihuela, Lorca* y *Mula*.
43. XIII.—La *región bética* y *penibética*. — Delimitación y estudio bajo los mismos aspectos que en las anteriores lecciones. — *Gibraltar*. — La región lusitano-extremeña y las comarcas de las *Batuecas* y las *Hurdas*.
44. XIV.—La *región aragonesa*. — Delimitación y estudio bajo los mismos aspectos que en las anteriores lecciones, y en especial de las comarcas del *Campo de Cariñena, Cinco Villas, Romanos* y *Bajo Aragón*.
45. XV.—Las *mesetas castellanas*. — Delimitación y estudio bajo los mismos aspectos que en lecciones anteriores, y en especial de las comarcas de *la tierra de Campos, la tierra del pan y del vino, el Valle del Lozoya* y *Barco de Avila, la vega de Aranjuez, La Mancha* y *la Alcarria* y *el Campo de Calatrava*.
46. XVI.—España insular. — Posesiones españolas. — Zona de influencia en Marruecos. — Delimitación y estudio bajo los mismos aspectos que en lecciones anteriores.

## HISTORIA

47. I.—Las edades prehistóricas: sus caracteres y división. — Prehistoria de la Península ibérica. Razas prehistóricas. — Monumentos y manifestaciones de las civilizaciones prehistóricas.
48. II.—Las civilizaciones orientales. — Grecia. Historia política y social de Grecia. — La cultura del pueblo griego: A) La religión: su influencia en el arte. B) La arquitectura, pintura y escultura. C) La educación. D) La Filosofía y la Historia. E) El idioma y su literatura. — El helenismo: su difusión e importancia.
49. III.—Las primeras culturas históricas de la Península: tartesos, iberos, celtas. — El pueblo celtíbero. — Las civilizaciones de los pueblos mediterráneos de España.
50. IV.—Roma. — Evolución del Estado romano. — Historia social y política de Roma. — La cultura romana: A) El Derecho e instituciones jurídicas y sociales. — B) El idioma y su literatura. C) La Filosofía, la Religión y el Arte. — El Cristianismo. — Organización de las colonias romanas. Régimen municipal. — La romanización. — Monumentos.
51. V.—Los bárbaros: religión, costumbres e instituciones. — Las invasiones. — Destrucción del Imperio de Occidente. — Los visigodos en España. Civilización visigótica española. — Los Concilios.
52. VI.—El Imperio romano de Oriente. — Civilización bizantina. — El Islamismo. — Los árabes: su cultura y difusión. — Los árabes en España. — El Califato de Córdoba. — Arte, vida y costumbres de los árabes en España. — Monumentos. Influencia de la dominación árabe en España.
53. VII.—Carlomagno. — Organización del Imperio carolingio: su influencia. — El régimen feudal. — Las Cruzadas: sus causas y consecuencias. — Ordenes religiosos-militares. — La Iglesia en la Edad Media. — Luchas entre el Pontificado y el Imperio. — Las Ordenes mendicantes. — Las herejías. — Civilización y costumbres medievales. — La caballería. — La Justicia. — Los trovadores. — Los torneos.
54. VIII.—La Reconquista española. — Los primeros reinos cristianos. — Aragón, en la obra de la Reconquista española. — Civilización de los reinos cristianos. — Literatura: influencia italiana. — Arte: el románico, el ojival y el mudéjar. — Clases sociales. — Civilización judaico-española.
55. IX.—El Renacimiento: sus causas e influencia. — El humanismo: causas de su éxito. — Inventos, viajes, misiones y colonias. — El Renacimiento en España. — El fin de la Reconquista. — Importancia del reinado de los Reyes Católicos. — El descubrimiento y colonización de América. — Precedentes y consecuencias.
56. X.—La Reforma luterana: sus precedentes y consecuencias. — Luchas sostenidas por los católicos y protestantes en las principales naciones europeas. — La Contrarreforma.
57. XI.—La hegemonía española y la decadencia. — El imperialismo y sus consecuencias. — La cultura española a través de la Casa de Austria y de Borbón. — La revolución inglesa. Cromwell. Repercusión que tuvo en Europa.
58. XII.—La hegemonía borbónica.—Luis XIV. Ideal político de los Borbones. — Luis XV y Luis XVI. — La revolución francesa: sus consecuencias en el orden político, moral y material de los pueblos. — El Directorio y Consulado.
59. XIII.—La revolución italiana. — Pérdida del poder temporal de los Pontífices. — La unidad italiana. — Rusia: Pedro, el Grande, y Catalina II. Repartición de Polonia. — Principales culturas y Estados de América. — Los Estados Unidos del Norte. — Independencia de las colonias españolas.
60. XIV.—España a través del siglo XIX. — La invasión francesa. — Zaragoza. — La Constitución de 1812. — Las nuevas ideas políticas. — Guerras civiles y revoluciones. — El desastre colonial. — Breve resumen de los acontecimientos en España desde el 98 hasta la segunda República española.
61. XV.—La Gran Guerra europea: sus consecuencias en el orden político y económico. — Las revoluciones de la postguerra. — La Sociedad de Naciones. — Carácter de las civilizaciones contemporáneas. — Problemas sociales.

## DERECHO

62. I.—Nociones del Derecho, de la Justicia y de la Ley. — Divisiones del Derecho. — Fuentes del Derecho. — Derecho natural.
63. II.—Derecho político. — Sociedad, Estado, Nación y Gobierno. — Fines del Estado. — Los Poderes públicos. — La Constitución vigente española. — Derecho electoral. — Sistemas de organización del sufragio.
64. III.—Derecho administrativo. — La Administración: objeto, fin y medio. — Esferas administrativas: administración central, provincial y municipal. — Beneficencia. — Sanidad. — Servicio mili-

tar. — Expropiación forzosa. — Servidumbres públicas. — Contratos administrativos.

65. IV.—Derecho social. — Consejos de conciliación y arbitraje. — Tribunales Industriales. — Jurados Mixtos. — Código del Trabajo. — Leyes sociales: Accidentes del trabajo, Huelgas, Jornada de trabajo, Subsidios familiares.

66. V.—Derecho penal. — El delito: sus grados. — El delincuente. — La responsabilidad. — Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. — Autores, cómplices y encubridores. — La pena: sus clases, su aplicación. — Clasificación de los delitos.

67. VI.—Derecho civil. — Personas. — Capacidad jurídica. — Causas modificativas de su ejercicio. — Relaciones jurídicas derivadas del matrimonio. — Patria potestad. — Tutela. — Derecho de propiedad. — Posesión y dominio: sus limitaciones. Servidumbres.

68. VII.—Sucesión testada e intestada. — Testamento: sus formas. — Derecho sucesorio en Aragón. — Arrendamiento. — Prenda. — Hipoteca.

69. VIII.—Derecho mercantil. — Compañías mercantiles. — Documentos mercantiles.

70. IX.—Derecho internacional público. — Los Estados, como sujetos de Derecho. — Tratados internacionales. — Derechos y deberes de los Estados. Formas y órganos de las relaciones internacionales. Medios pacíficos de resolver las diferencias internacionales. — Medios violentos en estado de paz. — La guerra.

#### PEDAGOGIA E HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

71. I.—Pedagogía. — Ciencias que la auxilian. División de la Pedagogía. — Importancia de la misma. — Paidología. — Movimiento paidológico actual.

72. II.—Educación. — Educación, instrucción y enseñanza: sus analogías y diferencias. — Principios, agentes y medios de educación. — ¿Qué debe entenderse por educación integral y armónica?

73. III.—La educación en los pueblos primitivos. — La educación en China, India, Egipto, Grecia y Roma.

74. IV.—Educación física: objeto e importancia de esta educación. — Medios generales de educación física: gimnasia, higiene, juegos, paseos y deportes. Los juegos infantiles y su importancia educativa.

75. V.—La sensación y la percepción: sus diferencias. — Educación de los sentidos. — Memoria. Tipos de memoria. — Enfermedades. — Educación de la misma. — Imaginación: sus clases. — Aplicaciones pedagógicas.

76. VI.—La inteligencia. — Principios de educación intelectual. — La atención. — Clases y cultivo de la atención. — El juicio y el raciocinio: su desarrollo.

77. VII.—Educación moral. — Los sentimientos y sus clases. — El estímulo. — La voluntad. — Educación de la voluntad. — El carácter: su influencia y desarrollo. — El cumplimiento del deber. Los premios y castigos como medio de educación moral.

78. VIII.—El Cristianismo y su influjo en la historia de la educación. — La educación en la Edad Media. — Las escuelas monásticas. — Las escuelas parroquiales, abaciales y catedrales. — El escolasticismo. — Escuelas municipales y gremiales. Colegios y Universidades.

79. IX.—El Renacimiento y la educación humanística. — Erasmo. — Juan Luis Vives. — Vida,

obras e influjo de estos pedagogos en la educación.

80. X.—Educación popular. — Carácter de la escuela primaria. — Educación cívica. — Medios más eficaces para cimentar y sostener el patriotismo. — Pestalozzi: su vida, obras e influjo en la educación.

81. XI.—Educación de la mujer: sus fines. — Diversas posiciones acerca de esta cuestión. — ¿Cómo debe organizarse la educación de la mujer? — El problema de la coeducación.

82. XII.—Educación social. — El individuo y la comunidad. — Carácter social de la escuela. — Instituciones complementarias de la misma. — La escuela única.

83. XIII.—Juan Jacobo Rousseau. — “El Emilio”. — Influencia pedagógica de Rousseau. — Descartes: su influencia en la Pedagogía.

84. XIV.—La Pedagogía experimental. — Aparatos y medidas. — Condiciones que han de reunir los experimentos. — “Tests”. — Escalas métricas de la inteligencia. — Fichas. — Valor del descubrimiento de las aptitudes de los niños. — La orientación profesional.

85. XV.—La tendencia científica en la educación. — Herbart: su influencia pedagógica. — Spencer. — Froebel y los “Jardines de la Infancia”. — Montessori. — Dewey, Claparede, Decroly. — Breve reseña y su influjo en la educación.

86. XVI.—Concepto de la anormalidad. — Clasificación de los anormales. — Establecimientos especiales. — Breve reseña de esta educación en España.

87. XVII.—Didáctica pedagógica: partes que comprende. — Método: sus clases. — Forma: sus clases. — Procedimientos. — Sistemas de enseñanza. — Ventajas e inconvenientes de cada uno.

88. XVIII.—Metodología especial. — La enseñanza del lenguaje en la escuela primaria. — La Gramática. — Métodos, formas y procedimientos más adecuados para esta clase de enseñanza.

89. XIX.—La enseñanza de la Aritmética y Geometría. — Métodos, formas y procedimientos más adecuados.

90. XX.—La enseñanza de la Geografía y la Historia. — Métodos, formas y procedimientos más adecuados.

91. XXI.—La enseñanza de las ciencias físico-químicas y naturales en la escuela primaria. — Métodos, formas y procedimientos más adecuados.

92. XXII.—La enseñanza artística en las escuelas primarias. — El dibujo, los trabajos manuales y el canto.

93. XXIII.—Organización escolar. — Concepto de la escuela. — Condiciones higiénico-pedagógicas de los locales-escuelas, mobiliario y enseres de las mismas. — Cualidades que ha de reunir un buen Maestro.

94. XXIV.—Las escuelas unitaria y graduada. Ventajas e inconvenientes de cada una. — Rotación de clases y grados. — Grupos escolares.

95. XXV.—Necesidad de establecer una buena clasificación de los niños. — Libros y registros escolares. — Ficha escolar. — El cuadro horario y la enseñanza ocasional. — La sesión única.

96. XXVI.—Los programas escolares. — Condiciones que han de llenar. — Los exámenes y las exposiciones escolares. — La disciplina escolar. — Medios para establecerla y conservarla.

97. XXVII.—Instituciones circum y post-escolares. — Idea de las principales y de su funcionamiento en España.

98. XXVIII.—La educación en los Hospicios, en cuanto se relacione con la educación, y enseñanza en

los internados. — Cuidados especiales, en orden a la educación, convenientes a esta clase de internados.

### ECONOMIA DOMESTICA

99. I.—La economía doméstica, como ciencia y arte del hogar. — Principios o hechos económicos que deben informarla. — Amplitud de las enseñanzas del hogar. — La casa. — La familia. — Valores imponderables que debe poseer la mujer para lograr la felicidad de sus familiares.

100. II.—Presupuesto familiar. — Contabilidad doméstica. — Industrias caseras que pueden aumentar el presupuesto de ingresos.

101. III.—Condiciones que debe reunir la vivienda en cuanto a la higiene, a la moral y a la economía. — Número de habitaciones y su decorado. — Muebles. — Limpieza y manera de efectuarla.

102. IV.—Calefacción e iluminación de la vivienda. — Combustibles: su elección con relación a la higiene y a la economía. — Diferentes medios de iluminación: ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

103. V.—La alimentación: importancia que su conocimiento tiene para la mujer en la dirección del hogar. — Clasificación de los alimentos por sus fines. — Idem por su procedencia y composición. Régimen alimenticio. — Alimentación racional y normas que para ella debe seguir el ama de casa. — Calcular listas de comidas teniendo en cuenta la estación, el número de personas y trabajos que realizan.

104. VI.—Vestidos: sus fines y clases de los mismos. — Consideraciones higiénicas y económicas sobre ellos. — Corte y confección de los vestidos: su coste.

105. VII.—El cuidado de los enfermos. — Idem de los niños. — Lactancia. — Desarrollo general fisiológico de los niños: peso normal según su edad. La limpieza y los baños en los niños. — Juegos infantiles. — Botiquín casero. — Gráficas de temperatura y pulsación. — Cuidados que requiere la convalecencia en las enfermedades infantiles.

### ARITMETICA

106. I.—Ciencia. — Matemáticas: su división. Aritmética y partes en que se divide. — Numeración: sus clases y distintos sistemas de numeración. Numeración décupla, hablada y escrita. — Numeración romana.

107. II.—Operaciones aritméticas: su división. Estudio razonado de la adición y de la sustracción de números enteros. — Adiciones y sustracciones complejas.

108. III.—Multiplicación de enteros y principios en que se funda. — Estudio razonado de los casos de multiplicación. — Alteraciones del producto. — Multiplicaciones complejas. — Producto de varios factores: sus propiedades.

109. IV.—División de enteros y sus principios fundamentales. — Estudio razonado de los casos de división. — Alteraciones del cociente. — Divisiones complejas.

110. V.—Potenciación de números enteros. — Operaciones con potencias. — Cuadrado y cubo de la suma y de la diferencia de dos enteros: consecuencias.

111. VI.—Radicación de números enteros. — Principio en que se fundan las radicaciones cuadrada y cúbica, y reglas para obtenerla.

112. VII.—Divisibilidad de enteros. — Teoremas fundamentales sobre la divisibilidad. — Obten-

ción de los caracteres de la divisibilidad por algunos módulos.

113. VIII.—Estudio razonado del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos o más números enteros.

114. IX.—Números primos y números compuestos: sus propiedades esenciales. — Descomposición factorial. — Formación y número de divisores de un compuesto.

115. X.—Números fraccionarios: su origen y clasificación. — Definiciones y propiedades relativas a las fracciones ordinarias. — Simplificación de fracciones. — Reducción de fracciones a común denominador.

116. XI.—Operaciones aritméticas con fracciones ordinarias: resolución razonada. — Aproximación de la raíz cuadrada de un entero con menor error de una unidad fraccionaria ordinaria.

117. XII.—Fracciones decimales: sus propiedades. — Operaciones aritméticas con fracciones decimales. — Reducción de fracciones ordinarias a decimales y viceversa.

118. XIII.—Comparación de dos números: sus clases. — Equidiferencias y proporciones: principales propiedades de unas y otras. — Serie de razones iguales: su especial aplicación.

119. XIV.—Números concretos. — Estudio detenido del sistema métrico de pesas y medidas. — Transformaciones de los números concretos.

120. XV.—Cantidades proporcionales y clases de proporcionalidad. — Estudio de la regla de tres, simple y compuesta.

121. XVI.—Reglas de interés y de descuento. Estudio de las distintas cuestiones que puedan presentar. — Fondos públicos.

122. XVII.—Repartimientos proporcionales. — Regla de compañía: casos y su resolución. — Regla de aligación, directa e inversa.

### GEOMETRIA

123. I.—Geometría: definiciones preliminares.— Geometría plana. — Línea recta y sus principales propiedades. — Angulo plano: sus elementos. — Perpendiculares y oblicuas. — Teoremas principales sobre ángulos y perpendiculares.

124. II.—Estudio razonado de rectas paralelas. Segmentos proporcionales. — Escalas y su aplicación.

125. III.—De la circunferencia y rectas en ella consideradas. — Arcos de circunferencia. — Teoremas más importantes sobre la circunferencia y sus líneas.

126. IV. Medida de ángulos y de arcos. — Angulos relacionados con el círculo: sus respectivos valores.

127. V.—Estudio razonado de los triángulos.

128. VI.—Estudio razonado de los cuadriláteros, y en especial de los paralelogramos.

129. VII.—Polígonos de más de cuatro lados: sus propiedades. — Número de diagonales y valor de los ángulos de un polígono convexo. — Igualdad y semejanza de polígonos.

130. VIII.—Proyección octogonal de un punto y de una recta sobre su eje. — Aplicaciones a un triángulo rectángulo: teorema de Pitágoras. — Valor del lado de un triángulo opuesto a un ángulo agudo u obtuso.

131. IX.—Polígonos regulares inscriptos y circunscriptos. — Valor de cada ángulo y de cada lado de algunos polígonos regulares.

132. X.—Area de una superficie: principios

fundamentales. — Area de las principales figuras planas. — Comparación de áreas.

133. XI.—Geometría del espacio: definiciones. Determinación de un plano. — Perpendicularidad y paralelismo de rectas y planos.

134. XII.—Ángulos diedros y ángulos poliedros: definiciones y propiedades.—Medida de estos ángulos.

135. XIII.—Cuerpos poliedros en general: su clasificación. — Estudio del prisma, de la pirámide y de los poliedros regulares.

136. XIV.—Superficies curvas en general.—Superficie cilíndrica: cilindro. — Superficie cónica: cono. — Superficie esférica: esfera. — Propiedades de estos cuerpos.

137. XV.—Áreas y volúmenes de los cuerpos poliedros. — Teoremas más importantes.

138. XVI.—Áreas y volúmenes de los cuerpos redondos. — Teoremas principales.

### FISICA

139. I.—Materia y energía. — Cuerpo físico. — Estados físicos de los cuerpos. — Fenómenos físicos y químicos. — Propiedades generales y particulares de los cuerpos.

140. II.—Mecánica: su división. — Estática. — Concepto, elementos y representación gráfica de una fuerza. — Sistema de fuerzas. — Composición y descomposición de fuerzas.

141. III.—Dinámica y cinemática. — El movimiento y sus clases. — Leyes del movimiento uniforme y del uniformemente variado. — Movimientos curvilíneos.

142. IV.—Gravedad. — Centro de gravedad de un cuerpo y cómo se determina. — Leyes de la caída de los cuerpos. — Equilibrio y sus clases. — Péndulo y sus aplicaciones.

143. V.—Máquinas: su objeto y división.—Trabajo motor y trabajo pasivo. — Rendimiento de una máquina. — Estudio de las máquinas simples. — Algunas máquinas compuestas.

144. VI.—Peso de los cuerpos: sus clases. — Aparatos para determinar el peso relativo. — Cualidades de una buena balanza. — Choque de los cuerpos elásticos.

145. VII.—Hidrostática. — Caracteres de los líquidos. — Presiones de los líquidos: aplicaciones. Transmisión de presiones por los líquidos: principio de Pascal y prensa hidráulica. — Vasos comunicantes y sus aplicaciones.

146. VIII.—Principio de Arquímedes. — Equilibrio de un cuerpo sumergido en un líquido: navegación. — Peso específico y medios de determinarlo. Nociones de hidráulica.

147. IX.—Neumo-mecánica. — Caracteres de los gases. — Peso del aire: experiencia de Torricelli. — Barómetros: sus clases y aplicaciones. — Principio de Mariotte: manómetro.

148. X.—Principio de Arquímedes aplicado a los gases. — Aerostatos y dirigibles. — Máquina neumática. — Bombas hidráulicas: su fundamento y descripción. — Vuelo de los aeroplanos.

149. XI.—Fonología. — Producción, propagación y velocidad del sonido. — Cualidades del sonido. — Reflexión del sonido: ecos y resonancias. Fonógrafo y gramófono.

150. XII.—Termología. — Calor y sus efectos sobre los cuerpos. — Aplicaciones de la dilatación. Temperatura y termómetros. — Principales escalas termométricas. — Temperatura absoluta. — Caloría y calor específico. — Fuentes de calor.

151. XIII.—Cambios de estado de los cuerpos.

Estudio elemental de los cambios más interesantes de los cuerpos.

152. XIV.—Propagación del calor. — Diferentes sistemas de calefacción. — Teoría mecánica del calor. — Estudio elemental de las máquinas de vapor y motores de explosión.

153. XV.—Fotología. — La luz: su propagación y velocidad. — Medida de la intensidad de una luz: fotómetros. — Reflexión de la luz: sus leyes. — Espejos planos y esféricos. — Formación de imágenes en unos y otros.

154. XVI.—Refracción de la luz: sus leyes. — Prismas ópticos. — Lentes: sus clases y formación de imágenes en las lentes. — Descomposición de la luz: arco iris. — Naturaleza de los colores.

155. XVII.—Instrumentos ópticos. — Instrumentos de proyección: la linterna mágica y el cinematógrafo. — Instrumentos de ampliación: los microscopios. — Instrumentos de aproximación: anteojos y telescopios. — Nociones de fotografía.

156. XVIII.—Electrología. — La electricidad y cómo se manifiesta. — Electricidades estática y dinámica. — Conductores y aisladores eléctricos. — Electrización por frotamiento y por influencia. Cantidad de electricidad y potencial eléctrico.—Principales modelos de máquinas electroestáticas. — Capacidad eléctrica: condensadores.

157. XIX.—Electricidad dinámica. — Corriente eléctrica y modos de producirla. — Fuerza electromotriz. — Pilas eléctricas e idea de las más conocidas. — Resistencia de los conductores: ley de Ohm. Variación de la intensidad: reóstatos. — Acumuladores.

158. XX.—Manifestaciones magnéticas. — Imanes artificiales: polos y línea neutra. — Atracciones y repulsiones magnéticas.—Procedimientos de imantación. — Brújulas: sus clases. — Acciones entre imanes y corrientes eléctricas. — Electroimanes. — Magnetismo terrestre.

159. XXI.—Corrientes inducidas: sus caracteres y cuándo se producen. — Máquinas eléctricas industriales: idea de una dinamo y de una magneto. Transmisión de la electricidad a distancia. — Corrientes continuas y alternas. — Transformadores eléctricos. — Sistema de unidades eléctricas.

160. XXII.—Aplicaciones más interesantes de electricidad dinámica. — Telegrafía y telefonía. — Alumbrado eléctrico. — Tracción eléctrica. — Descarga eléctrica a través de gases enrarecidos.—Tubo de Geissler. — Rayos catódicos y rayos X. — Radioactividad. — Radiotelegrafía y radiotelefonía.

### QUIMICA

161. I.—Química: su objeto y división.—Constitución de la materia. — Mezcla y combinación. — Cuerpos simples y cuerpos compuestos. — Pesos atómico y molecular. — Valencia o dinamicidad de los átomos. — Leyes estequiométricas de la combinación.

162. II.—Nomenclatura química de los cuerpos minerales. — Notación química: símbolos y fórmulas. — Igualdad química. — Principales funciones químicas. — Taxonomía química: metaloides y metales. — Clasificaciones de unos y otros.

163. III.—Estudio del hidrógeno y de algunos metaloides. — Halógenos. — Combinación del hidrógeno con los halógenos. — Estudio del oxígeno y del azufre. — Estudio elemental del agua. — Idea del ozono y del agua oxigenada.

164. IV.—Compuestos oxigenados e hidrogenados del cloro. — Acido sulfhídrico. — Anhídrido

sulfuroso y ácido sulfúrico. — Cloruros, ioduros y bromuros. — Cloratos y sulfatos.

165. IV.—Estudio del nitrógeno y del amoníaco. Acido nítrico. — Estudio químico del aire atmosférico. — Idea del fósforo, del arsénico y del boro. Acido bórico. — Nitratos y fosfatos.

166. VI.—Estudio del carbono y del silicio. — Oxido de carbono. — Anhídrido carbónico y silícico. — Carbonatos y silicatos.

167. VII.—Caracteres generales de los metales. Idea del sodio, del potasio y del calcio, con sus compuestos principales. — Cales y cementos. — El radio y las sustancias radioactivas.

168. VIII.—Estudio del magnesio, zinc, mercurio, aluminio, estaño, cobre y plomo, con sus principales compuestos.

169. IX.—Estudio elemental del hierro. — Clases de hierro: el acero. — Estudio del níquel, plata, oro y platino. — Compuestos principales de estos cuerpos.

170. X.—Química del carbono u orgánica. — Propiedades fundamentales del átomo de carbono. Taxonomía de los compuestos orgánicos. — Hidrocarburos.—Series homólogas y nomenclatura. — Hidrocarburos de la serie forménica: fórmulas.

171. XI.—Series etilénica, etínica y bencénica. Acetileno, bencina y naftalina. — El petróleo. — Gas de alumbrado y alquitrán de hulla.— Destilación del alquitrán: productos sucesivos. — Derivados halógenos de los hidrocarburos.

172. XII.—Función alcohol. — Idea de los alcoholes metílico, etílico y amílico. — Fermentación alcohólica. — Función aldehído: grupo funcional. Idea del metanal o formol y del etanal. — Acetonas.

173. XIII.—Función ácido: grupo funcional. — Idea de los ácidos metanoico y etanoico: fabricación del vinagré. — Ácidos grasos: palmico, esteárico u oléico. — Fabricación de bujías y jabones. — Glicerina y nitroglicerina: dinamita.

174. XIV.—Grupo de los azúcares: caracteres generales. — Glucosa y sacarosa: fabricación del azúcar. — Almidón y celulosa: fabricación del papel. — Funciones amina y amida. — Fenoles y ácido fénico. — Alcaloides y albuminoides.

#### HISTORIA NATURAL

175. I.—Concepto de la Historia Natural.—Clasificación de los seres naturales: sus analogías y diferencias. — División de la Historia Natural. — Geología y partes que comprende. — Geognosia: minerales y rocas. — Caracteres mineralógicos. — Cristalización y sistemas cristalinos.

176. II.—Geología dinámica. — Agentes geológicos: su división y acción. — Litología. — Composición y clasificación de las rocas. — Geología histórica. — Estratos, fósiles y fosilización. — Paleontología y división de los tiempos geológicos.

177. III.—Biología: su división. — Caracteres generales de los seres vivos. — Analogías y diferencias entre vegetales y animales. — Elementos fundamentales de los seres vivos. — Estudio de la célula. — Evolución orgánica. — Origen de la vida.

178. IV.—Botánica. — Tejidos vegetales. — Organos de las plantas: su clasificación. — Organos de nutrición y estudio elemental de la raíz, tallo y hojas. — Fisiología de la nutrición en la vida vegetal.

179. V.—Organos de la reproducción en los vegetales. — Estudio elemental del cáliz, corola, es-

tambres y pistilos. — Inflorescencias. — (Fisiología de la reproducción en los vegetales. — Nociones fundamentales acerca del fruto y de la semilla.

180. VI.—Botánica descriptiva. — Clasificación botánica más aceptada. — Caracteres fundamentales y especies más conocidas de las talofitas, muscíneas y criptógamas vasculares. — Estudio elemental del tipo fanerógamas.

181. VII.—Zoología: conocimientos que comprende. — Zoología descriptiva.—Clasificación zoológica más aceptada. — Caracteres fundamentales de los protozoos. — Diferencias entre los rizópodos, flagelados, infusorios y esporozoarios. — Metazoos de simetría radiada: espongiarios, pólipos y equinodermos.

182. VIII.—Metazoos de simetría bilateral. — Tipo gusanos: caracteres y división: ejemplos Tipo artrópodos: su división y caracteres, en especial de los insectos. — Conocimientos fundamentales acerca de los moluscos: ejemplos.

183. IX.—Tipo vertebrados: generalidades y división. — Estudio elemental de los peces, anfibios y reptiles: ejemplos.

184. X.—Estudio elemental de las aves y de los mamíferos.

#### FISIOLOGIA E HIGIENE

185. I.—Fisiología e Higiene: concepto de cada una. — Constitución química y orgánica de los animales. — La célula: su estructura y funciones.

186. II.—El cuerpo humano: sus partes. — Organos, aparato, sistema y función. — Funciones del organismo humano.

187. III.—Funciones de nutrición. — *Digestión*: su aparato. — Fisiología de la digestión. — Alimentos y bebidas. — El alimento de los niños. — Higiene de la boca.

188. IV.—*Respiración*. — El aire: sus componentes. — Aparato respiratorio. — Fisiología de la respiración. — Higiene de la respiración. — Gimnasia respiratoria aplicada a los niños.

189. V.—*Circulación*. — La sangre y sus componentes. — Aparato circulatorio. — Fisiología de la circulación. — Calor animal y temperatura. — Higiene de la circulación.

190. VI.—Funciones de relación. — *Motilidad*: músculos y huesos. — El esqueleto humano. — *Sensibilidad*. — Sistema nervioso: su división. — Sistema cerebroespinal: sus funciones.

191. VII.—Los sentidos: sus órganos. — Descripción, funcionamiento e higiene de cada sentido. *Fonación*. — Organos de la voz: su higiene.

192. VIII.—*Puericultura*. — Lactancia, dentición y destete. — Limpieza y cuidado de los niños. *Higiene escolar*. — La escuela. — El mobiliario escolar. — El trabajo escolar: *surmenage* y *malmelage*.

193. IX.—*Higiene pública*. — Demografía. — Los edificios-vivienda: condiciones que deben reunir. — Servicios públicos: su higiene.

194. X.—*Enfermedades*. — Epidemias, pandemias y endemias. — Infección y contagio. — Remedios preventivos: asepsia, antisepsia y desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 29 de junio de 1936. — El Presidente, Manuel Pérez Lizano.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.405.

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza.**

Edicto.

Aprobados con fecha 30 del pasado junio los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Bardallur y Urrea de Jalón, de acuerdo con la comprobación practicada por el personal del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana, se advierte al público que la reclamación colectiva concerniente a la revisión de Registros fiscales autorizada por el reglamento de 15 de septiembre de 1932 podrá formularse en el plazo de un año a contar de la fecha del acuerdo de referencia, según se dispone en el artículo 65 del citado reglamento.

Zaragoza, 9 de julio de 1936.— El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, A. Velasco.

Núm. 3.402.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

D. Ignacio Faro y Gómez, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que el Recaudador de Hacienda de la zona de Caspe, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33, párrafo 2.º del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar con fecha 10 del actual recaudador auxiliar de la referida zona a don Mariano del Río Melero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 11 de julio de 1936.— El Tesorero de Hacienda, Ignacio Faro.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.363.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.**

Sección de Fomento.

Visto el resultado obtenido en las subastas de obras de conservación de las carreteras que figuran a continuación, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el indicado servicio por las cantidades y a los señores que se expresan:

Carreteras: Zaragoza a Castellón (bacheos con emulsión asfáltica).

Kilómetros: 1 al 3, 10, 16, 21 al 23 y 25 al 29.

Presupuesto: 15.563'75 pesetas.

Remate: 15.563'75 pesetas.

Adjudicatario: D. Florentino Sanz Bueno.

Vecindad: Zaragoza.

Domicilio: Avenida República, 31.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para su conocimiento y a fin de que puedan otorgar la

escritura correspondiente en término de un mes a contar de la fecha de este BOLETÍN.

Zaragoza, 8 de julio de 1936.— El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

\* \* \*

Visto el resultado obtenido en las subastas de obras de reparación de las carreteras que figuran a continuación, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el indicado servicio por las cantidades y a los señores que se expresan:

Carreteras: Jaca a Sangüesa.

Kilómetros: 49 al 51.

Presupuesto: 50.490'75 pesetas.

Remate: 49.888 pesetas.

Adjudicatario: D. Juan Allera Soler.

Vecindad: Zaragoza.

Domicilio: Armas, 5.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para su conocimiento y a fin de que puedan otorgar la escritura correspondiente en término de un mes a contar de la fecha de este BOLETÍN.

Zaragoza, 8 de julio de 1936.— El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

\* \* \*

Núm. 3.403.

**CARRETERAS.— Expropiaciones.**

Comprobada por el Alcalde de Alfamén la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Longares a la de Magallón a La Almunia, trozo 2.º, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que, como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Alfamén en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 11 de julio de 1936.— El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

**Expediente de expropiación del término municipal de Alfamén.**

*Relación de propietarios a quienes se ocupa fincas con motivo del expediente arriba citado.*

Número de la finca y nombre de los propietarios.

- 1 Sr. Marqués de Camarasa.
- 2 D. Alfonso Queipo de Llano.
- 3 D.ª Isabel Messía Stuard.

Núm. 3.401.

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza.**

Por D. Adelino Andolz Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Excm. Diputación de Zaragoza sobre designación de Interventor de fondos a favor de D. Ruperto López Conde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de julio de 1936.— El Secretario del Tribunal, José María Galí.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.380.—Torres de Berrellén

3.421.—Nombrevilla

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

\* \* \*

#### Listas de vocales de las Comisiones de evaluación

3.377.—Ruesta

#### Cuentas municipales.

3.371.—Mequinenza. (Años 1931 a 1935).

#### Expedientes de transferencias de créditos.

3.396.—Bulbuent

#### Padrones sobre diversos arbitrios.

3.395.—Nonaspe

3.399.—Puebla de Alfindén

#### Presupuesto municipal ordinario

3.379.—Ruesca

3.381.—Contamina

3.400.—Chodes

#### Presupuesto extraordinario.

3.372.—Alfajarín

#### Repartimiento general.

3.369.—Undués de Lerda.

3.374.—Letux

3.375.—Luna

3.395.—Nonaspe

3.397.—Pomer

3.399.—Puebla de Alfindén

### AINZON

Núm. 3.398.

Durante los días 16, 17 y 18 del actual, y horas de nueve a doce y de dos a cinco permanecerá abierta en la Casa Consistorial de esta villa la recaudación de las cuotas del primer semestre del reparto general de utilidades de este municipio correspondiente al actual año, en período voluntario, así como también las cuotas totales del reparto girado sobre la riqueza rústica, para la creación del pósito local, sexta anualidad.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento.

Ainzón, 11 de julio de 1936.—El Alcalde, Joaquín Cruz.

### CALATAYUD

Núm. 3.394.

El Ayuntamiento, en sesión de 8 del actual, acordó celebrar concurso para la adquisición de cuatro máquinas de escribir con destino a las oficinas municipales. Contra dicha decisión y el pliego de condiciones aprobado en la misma reunión cabe interponer reclamación en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Calatayud, 8 de julio de 1936.—El Alcalde, (ilegible).

### TARAZONA

Núm. 2.597.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona durante el mes de abril de 1936:

Ordinaria del día 1.º (segunda convocatoria). Aprobar el acta anterior.

La Alcaldía, por razón de delicadeza, somete a la consideración del Concejo la insidiosa noticia que se ha propalado por esta ciudad en contra de su reputación personal, con ocasión de haber ido en comisión a Madrid, y la Corporación le otorga unánimemente un pleno voto de confianza.

Se aprueba un informe de la Comisión de Policía Rural sobre aportaciones de materiales para la construcción de varias alcantarillas.

Asimismo se aprueba la propuesta de adjudicación de terrenos del patrimonio municipal hecha por la Comisión de Montes.

Conceder en venta a D. Manuel Gutiérrez 16 metros cuadrados de terreno, como ampliación del panteón número 1 de la calle principal del Cementerio, y a Damián Delgado y Patricio Miguel, otros terrenos para construir nichos.

Aprobar la petición de aprovechamientos forestales en la dehesa del Moncayo para el año 1936-37, propuesta por la Comisión de Montes.

Tramitar el expediente para la distribución de fondos del Pósito.

Adjudicar definitivamente a D. Santiago Moreno la contrata de la obra de reforma de la planta baja del Hospital Municipal por el precio de 13.722 pesetas.

Ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de 167'55 pesetas a que asciende el 1 por 100 del importe de terrenos de dominio público ocupados por la obra de traída de aguas, y encomendar a D. Miguel Mantecón la revisión de tarifas de suministro de aguas de Tarazona.

Quedar enterado de un comunicado del señor Secretario de la Junta contra el Paro trasladando el acuerdo de subvención de 67.160'80 pesetas para la obra de distribución de aguas, y de la resolución del señor Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para 1936.

Devolver las fianzas a los ex-arrendatarios de la fábrica vieja de cerillas, y a Jesús del Río, adquirente de un solar sito en la calle de Cuarteles.

Quedan designados los vocales natos para las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento vecinal.

Conceder una toma de agua a Sebastián Serrano para la fábrica de hielo que tiene instalada en el Paseo de Pablo Iglesias, número 8.

Se aprueba un crédito de 200 pesetas para la adquisición de mobiliario con destino al Juzgado Municipal.

Agradecer al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón la propaganda hecha en favor del Refugio del Moncayo.

Felicitar a la Comisión que fué a Madrid por el éxito de sus gestiones, y reconocer el celo con que han servido a Tarazona los representantes políticos.

Pedir al señor Jefe de la 6.<sup>a</sup> División se prorogue en quince días el plazo de extracción de leñas concedidas en Moncayo.

Ordinaria del día 8 (segunda convocatoria). Aprobar el acta anterior.

Idem un crédito de 150 pesetas para reparar el carro-cuba que riega las calles.

Adjudicar a los vecinos Félix Ramos, Andrés Tirado, Gregorio Gracia y Guadalupe Taus 3 hectáreas 47 áreas, a cada uno, de las que venía disfrutando Santiago Sesma.

Se aprueba el presupuesto de 36675 pesetas para trasladar la fuente llamada de San José a unos 70 metros más abajo del camino de Cunchillos, y para que se construya un abrevadero.

Adjudicar a Matilde Ledesma una parcela en la dehesa Carrera de Citruénigo.

Queda enterada la Corporación de la prórroga concedida por la 6.<sup>a</sup> División para la extracción de leñas del Moncayo, y de la resolución del señor Delegado de Hacienda aprobando las nuevas Ordenanzas de arbitrios implantadas en el presupuesto de 1936.

Tramitar el expediente de subasta de la obra de distribución de aguas, y que se anuncie este intento por cinco días en la forma reglamentaria.

Encomendar al Arquitecto D. José Descartín la redacción del proyecto de alcantarillado con respecto a las calles que no disponen de este servicio.

Aprobar las cuentas de medicamentos servidos a la Beneficencia durante el primer trimestre del año actual.

Igualmente se aprueba el programa de festejos para conmemorar el quinto aniversario del advenimiento de la República, votando un crédito de 300 pesetas a tal fin, y que la Comisión de Policía Urbana proponga las calles que deban dedicarse el día 14 próximo a Luis Sirval y a Asturias.

Aprobar la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1935.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los lunes en primera convocatoria y los miércoles en segunda, a las veinte horas.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del Interventor municipal.

Ordinaria del día 13 (primera convocatoria). Aprobar el acta anterior.

El Sr. Cisneros hace constar su voto en contra del acuerdo tomado sobre variación de nombres de calles.

Vuelve a suspenderse la tramitación del expediente contra el guardia Jesús Pérez, por haberse convocado con fecha 9 del actual mes elecciones generales para compromisarios.

Autorizar a Jesús Jiménez, vecino de Cervera, para extraer 40 metros cúbicos de arena en monte Cierzo, con las condiciones que se indican.

Se aprueba la propuesta de petición de aprovechamientos forestales formulada por la Comisión de Montes y el señor Ingeniero municipal, para el año 1936-37, en los montes "El Cierzo" y "Valcardera".

Hacer aportaciones de material para construir tres alcantarillas en el camino Carrera de Vierlas.

Designar a la calle de la Merced con el nombre de Luis Sirval, y a la plaza de Nuestra Señora con el de Asturias, y que se haga la dedicatoria solemnemente con asistencia de la Corporación y Banda de Música el día 14 del próximo, a las 10 horas y 30 minutos.

Requerir para que en el plazo de sesenta días lleven a efecto la limpieza o revoque de fachadas los propietarios incluidos en las calles de Lamana, plaza de la Seo, Blasco Ibáñez, Visconti, plaza de Goicoerrotea, Marrodán, plaza la República, calle de la Plaza y Costa, y que transcurrido este término se haga igual requerimiento al resto de propietarios figurados en dicha relación.

Aprobar las relaciones de acreedores y de deudores del ejercicio de ingresos en el presupuesto ordinario de 1935.

Aprobar las tarifas revisadas por el Ingeniero Sr. Mantecón relativas al abastecimiento de agua de esta población, y que se remitan a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro.

Queda enterado el Concejo de la propuesta de Hidráulica Moncayo sobre las condiciones en que realizaría la instalación de luz eléctrica en la Ciudad Montaña de Moncayo.

Se anula la plaza vacante de guardia municipal, y se crea otra de agente fiscal de arbitrios con el sueldo de aquélla, designando agente fiscal de temporero con el haber mensual de 210 pesetas a Atilano Rubio, con cargo a la partida de suplencias del personal subalterno.

(Continuará)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.415.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

De orden del señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad se cita por medio de la presente cédula a Francisco Navarro, que dijo tener su domicilio en la calle de las Armas, 102, 2.<sup>o</sup>, donde no ha podido ser citado, ignorando cuál sea su actual domicilio o paradero, y a las hermanas Carmen y Dolores Pérez García, domiciliadas en la calle de San Pablo, 110, 3.<sup>o</sup>, donde tampoco han podido ser citadas por hallarse trabajando como camareras fuera de esta ciudad, ignorándose el pueblo donde se hallen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de recibirles declaración como testigos en sumario que se instruye con el número 253 del año actual, sobre homicidio por imprudencia, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a once de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.416.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad se cita

por medio de la presente cédula a Manuel Ortiz, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como cuál sea su domicilio o paradero, y únicamente que es chofer de profesión, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 233 del año actual, sobre hurto, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a once de julio de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.413.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía promovidos en concepto de pobre por el Procurador D. Andrés Martín, en nombre y representación de D. Jesús Labasa Laborada, contra D. Carlos Duffo González, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Madrid y en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil pesetas en concepto de indemnización por haber causado la muerte de la hija del demandante, llamada Isabel Labasa Terrén, al conducir el demandado un automóvil, ha acordado se emplazase a dicho demandado, como por medio de la presente y en atención a su ignorado paradero se verifica, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y previniéndole que las copias simples presentadas las tendrá a su disposición en Secretaría.

Zaragoza, once de julio de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.414.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación y requerimiento.

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 359 de 1935, por hurto, contra Julio Balduz Róyo, domiciliado que estuvo en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber a dicho procesado que en la causa referida se le ha impuesto la multa de doscientas cincuenta pesetas, requiriéndole a la vez por la presente a fin de que en término de quince días haga efectiva dicha multa, bajo apercibimiento de, si no lo verifica, acordar lo procedente.

Zaragoza, diez de julio de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.385.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación.

De orden del señor Juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad se cita por medio de la presente cédula a Paulino Ramón (a) *Pestaña*, de oficio chofer, y cuyas demás circunstancias así como su domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculpado en sumario que se instruye con el núm. 225 de 1932, sobre sustracción de una bomba de presión, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario: Por habilitación, Mariano Torrijos.

Núm. 3.419.

#### ALFARO

D. Manuel M. Gargallo, Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido;

Por el presente se llama, cita y emplaza a José Cacho Vitores, de 58 años de edad, hijo de Felipe y de Josefa, natural de Torresandino de Esgueva y de profesión molinero, que habita en compañía de varios familiares y que últimamente residió en pueblos pertenecientes a los partidos judiciales de Agreda y Tarazona, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario que por quebrantamiento de depósito y con el número 48 del año actual se sigue contra el mismo.

Dado en Alfaro a diez de julio de mil novecientos treinta y seis. — Manuel M. Gargallo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.418.

#### PAMPLONA

##### Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta capital en providencia de hoy dictada en cumplimiento de diligencias ordenadas por la Superioridad dimanantes del sumario número 412 de 1935, sobre estafa, se cita a los procesados Domingo Anselmo Horno Pardos y Benito Cortés Peralta, con último domicilio en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado al objeto de intentar la ratificación en el escrito de su defensa formulada en trámite de conclusiones, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, diez de julio de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados municipales.

Núm. 3.422.

#### LAYANA

D. Jesús Mayayo Aznárez, Juez municipal de Layana (Zaragoza);

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo a la legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 479 habitantes, y que los solicitantes deberán acompañar sus instancias con los documentos que se especifican en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero próximo pasado, debidamente reintegrados y dirigidas aquéllas a este Juzgado municipal.

Layana, once de julio de mil novecientos treinta y seis. — El Juez municipal, Jesús Mayayo.